
 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>Código:</b> U-GU-07.001.004
	<b>GUÍA METODOLÓGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>Versión:</b> 0.0
		<b>Página:</b> 1 de 4

<b>PROCESO:</b> PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	<b>SUBPROCESO:</b> SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
--	---

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA GUÍA</b>
<p><b>OBJETIVO:</b> Establecer los lineamientos para realizar el seguimiento y la evaluación a la implementación de las políticas, programas y actividades del Sistema de Bienestar Universitario.</p>
<p><b>ALCANCE:</b> Inicia con la formulación de la planeación anual de la Dirección Nacional de Bienestar Universitario donde se establecen las estrategias de seguimiento a la implementación del sistema y finaliza con el informe de gestión anual donde se evidencian las acciones de seguimiento realizadas. Aplica para las Direcciones de Bienestar Universitario del Nivel Nacional, Sede y Facultad y los programas especiales.</p>
<p><b>DEFINICIONES:</b> Para la comprensión de la presente guía se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b><u>Plan Global de Desarrollo-PGD:</u></b> Es el instrumento de planificación formulado de manera colectiva que consigna las políticas, los objetivos y las líneas estratégicas que orientan el desarrollo institucional en cada periodo de gestión Rectoral<sup>1</sup>. En el marco del Plan Global de Desarrollo - PGD, se explicitan los objetivos estratégicos y metas que deben cumplir las instancias que conforman el Sistema de Bienestar Universitario</li> <li>2. <b><u>Planeación anual:</u></b> En el marco del Plan Global de Desarrollo, las direcciones de Bienestar Universitario del Nivel Nacional, Sede y Facultad, elaboran la planeación anual, que debe responder a los objetivos estratégicos y específicos del Plan Global de Desarrollo y adicionalmente definen las apuestas estratégicas y de funcionamiento que se proponen implementar dentro de la vigencia. Para ello se ha diseñado la <i>guía "Lineamientos para la Planeación Anual - U-GU-07.001.001"</i>.</li> <li>3. <b><u>Procedimientos estandarizados:</u></b> Documento construido, revisado, retroalimentado y aprobado colectivamente con los profesionales de Bienestar en los niveles Nacional y de Sede, que contiene una serie de actividades secuenciales que se deben realizar de la misma forma para desarrollar una labor de manera eficaz.</li> <li>4. <b><u>Socialización de la planeación anual:</u></b> Los Directores de Bienestar Universitario del Nivel Nacional y de Sede o quien haga sus veces, presentan en el Comité Nacional de Directores, la planeación proyectada, destacando las apuestas estratégicas que se espera desarrollar durante la vigencia. La Dirección Nacional de Bienestar Universitario-DNBU, retroalimenta las sedes, destacando la importancia que la planeación anual responda a las políticas y lineamientos del</li> </ol>

<sup>1</sup> El periodo Rectoral tiene una vigencia de tres (3) años.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>Código:</b> U-GU-07.001.004
	<b>GUÍA METODOLÓGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>Versión:</b> 0.0
		<b>Página:</b> 2 de 4

<b>PROCESO:</b> PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	<b>SUBPROCESO:</b> SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
--	---

Sistema de Bienestar Universitario y a los objetivos del Plan Global de Desarrollo.

5. Apuestas Estratégicas: La DNBU, atendiendo a los objetivos y lineamientos del Sistema de Bienestar Universitario, a los objetivos estratégicos y específicos del Plan Global de Desarrollo, a las acciones propuestas por las sedes en la planeación anual y a criterios de impacto, oportunidad y racionalidad de recursos, selecciona algunas “*apuestas estratégicas*” por Área, que sean transversales a todas las sedes, para hacer seguimiento durante el año.

Las apuestas seleccionadas, se retroalimentan con los Directores de Bienestar Universitario de Sede, y una vez concertadas, se hace seguimiento a su implementación. Sin embargo, el hecho de seleccionar algunas “*apuestas estratégicas*”, no es óbice para que la DNBU, haga seguimiento a toda la implementación del Sistema de Bienestar Universitario en cada Área y en todas las sedes.

#### **JUSTIFICACIÓN:**

El Sistema de Bienestar Universitario está organizado a través de cuerpos colegiados e instancias de Dirección. Los primeros garantizan la participación de los diferentes estamentos de la Universidad en la formulación de políticas, decisiones y acciones, y las segundas aseguran su implementación y funcionamiento.

En cumplimiento de las funciones estatutarias<sup>2</sup> y reglamentarias<sup>3</sup>, a la DNBU, le corresponde proponer, dirigir, orientar y coordinar las políticas y programas de Bienestar, así como velar por la debida ejecución de los programas en las sedes y las Facultades y evaluar los procesos de la gestión de Bienestar Universitario en las diferentes sedes de la Universidad<sup>4</sup>.


Con esta guía se establecen los lineamientos básicos para que la DNBU realice el seguimiento y evaluación de las políticas, programas, actividades y procedimientos de Bienestar Universitario que se implementan en los niveles de Sede y Facultad.

#### **CONTENIDO**

<sup>2</sup> Artículo 60 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario - Estatuto General.

<sup>3</sup> Acuerdo 07 de 2010 del Consejo Superior Universitario que organiza y determina el Sistema de Bienestar Universitario.

<sup>4</sup> Artículo 4 de la Resolución 464 de 2014 de la Rectoría.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>Código:</b> U-GU-07.001.004
	<b>GUÍA METODOLÓGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>Versión:</b> 0.0
		<b>Página:</b> 3 de 4

<b>PROCESO:</b> PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	<b>SUBPROCESO:</b> SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
--	---


### **ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA.**

Para el seguimiento y evaluación en la implementación de políticas, programas, actividades y procedimientos de Bienestar Universitario en las sedes y facultades, se tendrán en cuenta: El Plan Global de Desarrollo, la planeación anual elaborada y socializada por los directores de Bienestar Universitario, las apuestas estratégicas seleccionadas por la DNBU y la aplicación de los procedimientos estandarizados.

### **ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO.**

Para hacer seguimiento a las políticas, programas, actividades y procedimientos de Bienestar Universitario, se podrá adelantar una o varias de las estrategias que se señalan a continuación, pudiendo implementarse de manera independiente o de forma combinada:

1. Seguimiento a la planeación anual: A solicitud de la DNBU, los Directores de Bienestar Universitario de Sede, presentarán por escrito los avances durante la vigencia, con cortes al finalizar cada periodo académico. Esta presentación se hace con base en la planeación presentada por la Sede a comienzo del año.
2. Encuentros por Área: Son jornadas de trabajo presenciales o virtuales, con los jefes y/o profesionales responsables de cada una de las áreas que conforman el Sistema de Bienestar Universitario, con el fin de evidenciar logros y dificultades encontradas y de ser necesario, recomendar la reorientación de políticas y apuestas estratégicas.
3. Visitas concertadas a las sedes: Para evidenciar el nivel de implementación de las políticas, programas, actividades y procedimientos propuestos en la planeación anual, se realizarán visitas a las sedes por parte del DNBU, las cuales estarán precedidas de una agenda concertada, tanto con la Vicerrectoría como con la Dirección de Bienestar Universitario de la Sede que se visita. Como mínimo, la visita a la Sede debe permitir hacer seguimiento a las apuestas estratégicas previamente definidas para cada Área.
4. Seguimiento a la implementación a los procedimientos: La DNBU, realizará de manera aleatoria seguimiento a la implementación de los procedimientos estandarizados para cada proceso, los Directores de Bienestar Universitario de Sede presentarán por escrito un informe en el que se evidencie el grado de implementación de cada uno de los procedimientos estandarizados para cada proceso, con cortes al finalizar cada periodo académico.
5. Informes de seguimiento: A solicitud de la DNBU, los Directores de Bienestar

 UNIVERSIDAD <b>NACIONAL</b> DE COLOMBIA	<b>BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>Código:</b> U-GU-07.001.004
	<b>GUÍA METODOLÓGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>Versión:</b> 0.0
		<b>Página:</b> 4 de 4

<b>PROCESO:</b> PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	<b>SUBPROCESO:</b> SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
--	---

Universitario de Sede, presentarán por escrito un informe en el que se evidencien los avances, logros alcanzados o dificultades encontradas en el tema específico objeto de seguimiento.

6. *Informe de Gestión Anual:* El desarrollo de la planeación anual concluirá con la elaboración del Informe de Gestión Anual del Sistema de Bienestar Universitario, que consolida los diferentes niveles que lo integran, Nacional, Sede y Facultad, donde se da cuenta de los objetivos trazados, los logros alcanzados, las dificultades encontradas, así como de los ajustes hechos, bien sea a partir de los procesos de autoevaluación o a partir de las recomendaciones presentadas por la DNBU.

#### **FINALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO.**

Cualquiera que sea la o las estrategias de seguimiento implementadas, la DNBU compila en un informe de seguimiento, los avances evidenciados, los logros y dificultades encontradas y deja constancia de las recomendaciones dadas. Estas recomendaciones estarán siempre orientadas a fortalecer las políticas, programas, actividades y procedimientos del Sistema de Bienestar Universitario.

Igualmente, la DNBU, recogerá las inquietudes, solicitudes, quejas y sugerencias que presenten las diferentes instancias y generará los espacios de discusión que se requieran para superar las dificultades, buscar soluciones o proponer a las autoridades universitarias correspondientes, la revisión de las políticas y lineamientos en materia de Bienestar Universitario.

Elaboró	Yolanda Rueda	Revisó	Karol Colmenares	Aprobó	Diego Arango
Cargo	Asesora Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Cargo	Asesora Dirección Nacional de Bienestar Universitario	Cargo	Director Nacional de Bienestar Universitario
Fecha	10 junio 2015	Fecha	01 junio 2015	Fecha	15 Julio 2015